

Estudio de los Accidentes de Trabajo en el Sector Pesquero ocurridos en Canarias durante 2017

[Anexo Memoria 2017-2018]
Instituto Canario de Seguridad Laboral



Gobierno de Canarias
Consejería de Empleo, Políticas
Sociales y Vivienda

Autor: Enrique Dorta García
Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo
Fecha: 2018

Índice

Estudio de los Accidentes de Trabajo en el Sector Pesquero ocurridos en Canarias durante 2017

Acrónimos.....	4
Introducción.....	4
Objetivos.....	5
Metodología.....	6
Conclusiones.....	18

Acrónimos

OIT	Organización Internacional del Trabajo.
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.
MAPAMA	Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.
CNAE-2009	Código Nacional de Actividades Económicas 2009.
Delt@	Sistema de Declaración Electrónica de Accidentes de Trabajo.
BOE	Boletín Oficial del Estado.

Introducción

La pesca marina es uno de los trabajos más peligrosos del mundo. La OIT y la FAO estiman que el 7% de las víctimas mortales de accidentes laborales que se producen en el mundo ocurren en la industria pesquera, a pesar de que este sector representa menos del 1% de la fuerza laboral mundial. La OIT estima que el trabajo en este sector se cobra la vida de unas 24.000 personas al año en todo el mundo¹.

Entendemos como flota pesquera al conjunto de buques que se utilizan para la captura de las diferentes especies. España posee la flota más importante de la UE en términos de capacidad, con el 23,6% del total y ocupa el tercer lugar de la flota comunitaria en número de barcos, con el 11%.: 9.299 buques de un total en la UE de 83.780 buques.

Según el MAPAMA, con acuerdo al Censo de Flota Pesquera Operativa a 31 de diciembre de 2016, la Comunidad Autónoma de Canarias tiene un censo de 786 buques, lo que representa el 8.45% del total nacional, sólo superada por Galicia y Andalucía con un 48,75% y 15,98%, respectivamente.

Desde el punto de vista de la seguridad y salud en el trabajo, las condiciones laborales de los marineros continúan siendo de las más penosas. La pesca es una actividad laboral de riesgo elevado, presentando una tasa de accidentalidad por encima de la de otros sectores considerados tradicionalmente de alto riesgo, como la construcción, minería, agricultura, etc². Además de las actividades de pesca a bordo de barcos, no deben olvidarse actividades relacionadas que se realizan en tierra y la acuicultura.

¹ Estudio: Sector Pesquero, análisis de situación de la salud laboral. INSSBT.

² Resolución de 22 de junio de 2016, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Acuerdo sectorial estatal del sector de la pesca (BOE n.º 158, de 01 de julio de 2016).

Se encuentran grandes diferencias entre la actividad laboral que se lleva a cabo a bordo de los buques de pesca y la que se realiza en otras actividades económicas. Jornadas de trabajo prolongadas, consideradas maratonianas al estar marcadas por las mareas; periodos de descanso escasos y no continuados; condiciones meteorológicas adversas, muchas veces incluso hostiles; alejamiento de la familia, etc., todo ello unido a maniobras a bordo que entrañan gran dificultad y peligrosidad, donde los accidentes de trabajo o incluso las muertes no son ajenos a los tripulantes de a bordo, convierten a la pesca en una actividad calificada como de «Alto Riesgo».³

El medio en el que se encuentran los barcos, el mar, supone una fuente de peligros muy importante por las condiciones meteorológicas, los movimientos del barco, las estancias prolongadas en alta mar, etc. El lugar de trabajo es también durante largos periodos de tiempo el lugar de residencia y ocio, lo que marca importantes diferencias con el resto de actividades productivas en cuanto a las amplias jornadas de trabajo, las disfunciones horarias, las relaciones interpersonales y el aislamiento o separación del ambiente social habitual. Por otro lado, la atención médica en las embarcaciones es limitada, con mayor dificultad para recibir asistencia y tratamiento adecuados en caso de accidente o enfermedad.

Así, la tasa de lesiones y fallecimientos en este sector, al igual que ocurre en la mayoría de los países con flotas pesqueras, es superior a la media nacional de los demás sectores⁴.

Para guiar actuaciones concretas en el ámbito laboral, se precisa de una información de calidad derivada de una investigación rigurosa y detallada que permita analizar los factores de riesgo dentro del sector pesquero con el objetivo de eliminar o reducir estos factores y mejorar la salud del trabajador, además de reducir costes económicos y sociales.

Objetivos

El objetivo general del estudio es proporcionar la información necesaria sobre los accidentes laborales ocurridos en el sector pesquero en la Comunidad Autónoma de Canarias, para poder planificar y evaluar acciones en materia preventiva.

Objetivos específicos:

- Cuantificar los accidentes laborales del sector en cuestión.

³Resolución de 22 de junio de 2016, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Acuerdo sectorial estatal del sector de la pesca (BOE n.º 158, de 01 de julio de 2016).

⁴Estudio: Sector Pesquero, análisis de situación de la salud laboral. INSSBT.

- Estudiar la influencia de las diferentes variables sobre la incidencia.
- Analizar los resultados obtenidos en la Comunidad y ver su comportamiento.

Metodología

La fuente de información utilizada para la elaboración de este informe corresponde con las cifras de accidentalidad que proporciona el sistema Delt@, de notificación electrónica de trabajadores accidentados regulado por la orden TAS/2926/2002, de 19 de noviembre (B.O.E. número. 279, de 21 de noviembre).

Se toma como referencia para la realización de este estudio la fecha en que se notifica el accidente, por lo que se recogen los datos de los accidentes laborales que se notificaron desde el 1 de enero hasta el 31 diciembre del año 2017.

Uno de los campos que proporciona el parte de accidente de trabajo es el código CNAE-2009 y, en función del mismo, se delimita el alcance de este informe. La estructura de esta clasificación incluye cuatro niveles⁵:

- a) un primer nivel consistente en rubricas identificadas mediante un código alfabético (secciones).
- b) Un segundo nivel consistente en rubricas identificadas mediante un código numérico de dos cifras (divisiones).
- c) Un tercer nivel consistente en rubricas identificadas mediante un código numérico de tres cifras (grupos).
- d) Un cuarto nivel consistente en rubricas identificadas mediante un código numérico de cuatro cifras (clases).

En este estudio se describen los accidentes laborales ocurridos en el año 2017 en la Comunidad Autónoma de Canarias dentro de la división económica “**Pesca y Acuicultura (n.º 03)**”, la cuál pertenece a la “*SECCIÓN A: AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA*”.

Esta división comprende la pesca y la acuicultura, y cubre la utilización de los recursos pesqueros de los medios marinos, de aguas salobres o agua dulce, con el fin de capturar o recolectar peces, crustáceos, moluscos y otros organismos y productos del mar. Dentro de esta división, el grupo 031 corresponde a Pesca y el grupo 032 al de Acuicultura, y el análisis de los accidentes se realiza por cada uno de estos grupos.

⁵ RD 475/2007, de 13 de abril, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009).

Es una investigación anual para recoger información relativa a la población trabajadora para conocer aspectos laborales a nivel autonómico, para evaluar y planificar en materia preventiva.

VARIABLES REGISTRADAS Y ANALIZADAS:

- Demográficas: provincia, sexo, edad, nacionalidad.
- Laborales: Grupo económico dentro de la división estudiada, antigüedad, tipo de contrato (indefinido o temporal), tamaño de la empresa.
- Accidente: Grado de lesión, hora de trabajo, hora del día, mes en que ocurre el evento, forma de contacto, desviación, tipo de lesión y parte del cuerpo lesionada.

Resultados

En el año 2017 en este sector se notificaron 103 accidentes laborales en esta división económica, de los cuales 57 corresponden al grupo de la pesca y 46 al grupo de la acuicultura. Por tanto, no hay un grupo que destaque respecto al otro en cuanto a su accidentalidad tal y como se aprecia en los porcentajes de la tabla 1.

Tabla 1: Accidentes de Trabajo en la división de la pesca.

Grupo Económico	Número de accidentes	Porcentaje (%)
Pesca	57	55,3
Acuicultura	46	44,7

Si analizamos los datos obtenidos por provincia (ver tabla 2) observamos que la provincia de Las Palmas tiene casi el doble de accidentes que en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

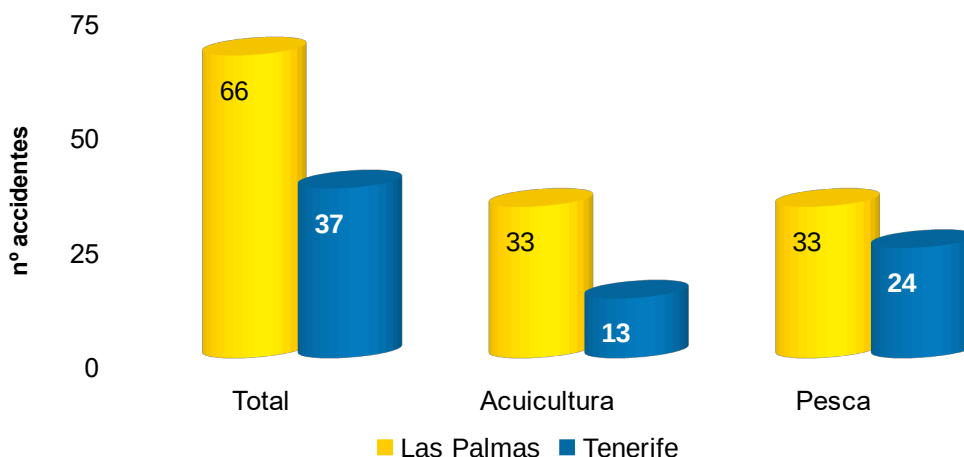
Tabla 2: Distribución de accidentes por provincia.

Provincias	Número de accidentes	Porcentaje (%)
Las Palmas	66	64,1
Santa Cruz de Tenerife	37	35,9

La distribución de los accidentes por grupo económico y por provincia (gráfico 1) nos indica que se producen el mismo número de accidentes entre ambos grupos

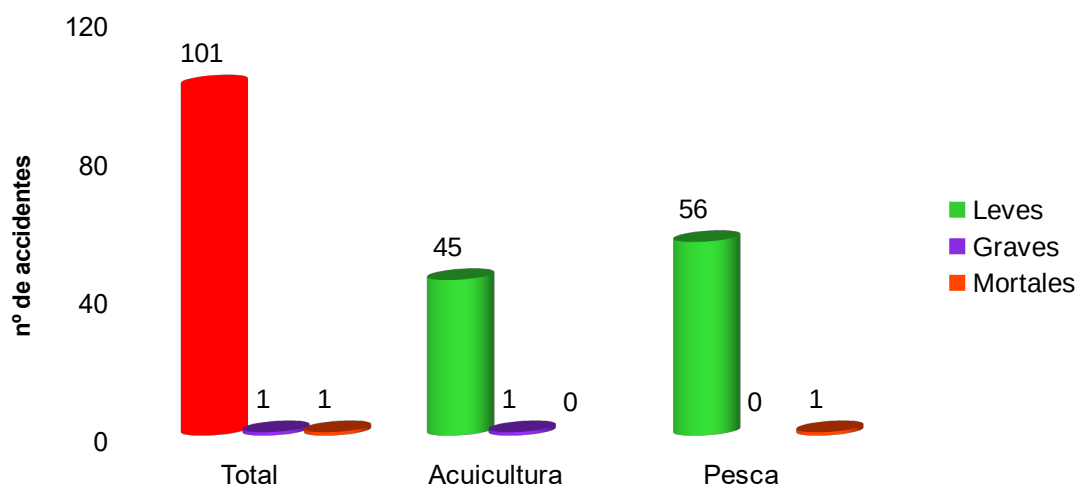
económicos en la provincia de Las Palmas mientras que en la otra provincia la pesca tiene casi el doble de accidentalidad respecto a la acuicultura.

Gráfico 1: Distribución por provincia y grupo económico.



Según la gravedad de los accidentes, la gran mayoría de los accidentes son leves, existiendo sólo un accidente grave y un fallecimiento (gráfico 2).

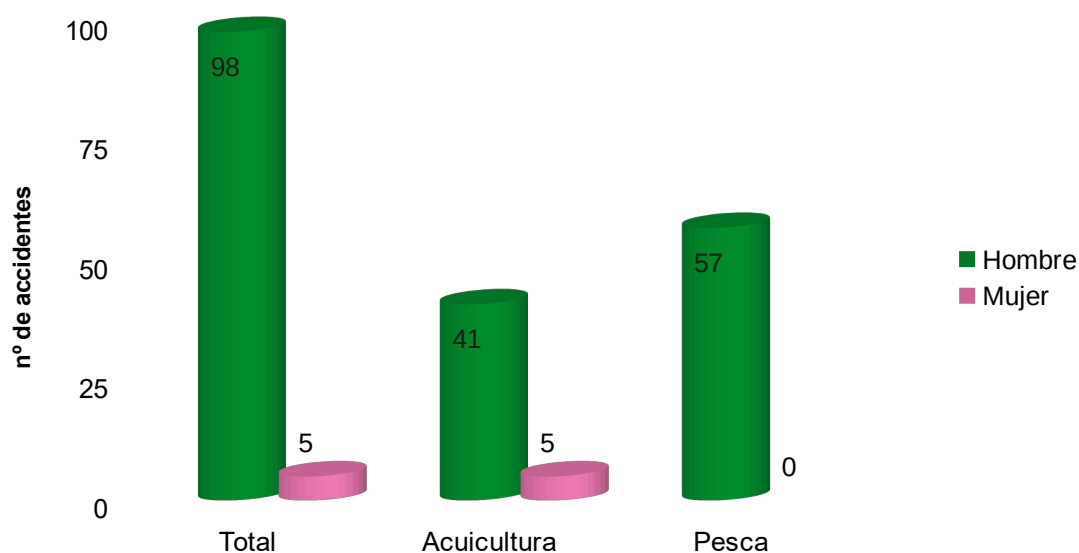
Gráfico 2: Distribución de accidentes por grado de lesión



El accidente mortal tuvo lugar en el puerto de Quelimane (Mozambique) cuya causa tuvo origen en un incendio producido en el barco donde se encontraba el trabajador. Este barco pertenecía a una empresa cuya sede social se encontraba en la provincia de Las Palmas. Por otro lado, el accidente grave se produjo en la acuicultura en la isla de la Palma. El trabajador era buceador y estaba realizando tareas en las jaulas marinas produciéndose problemas de descompresión después de la inmersión.

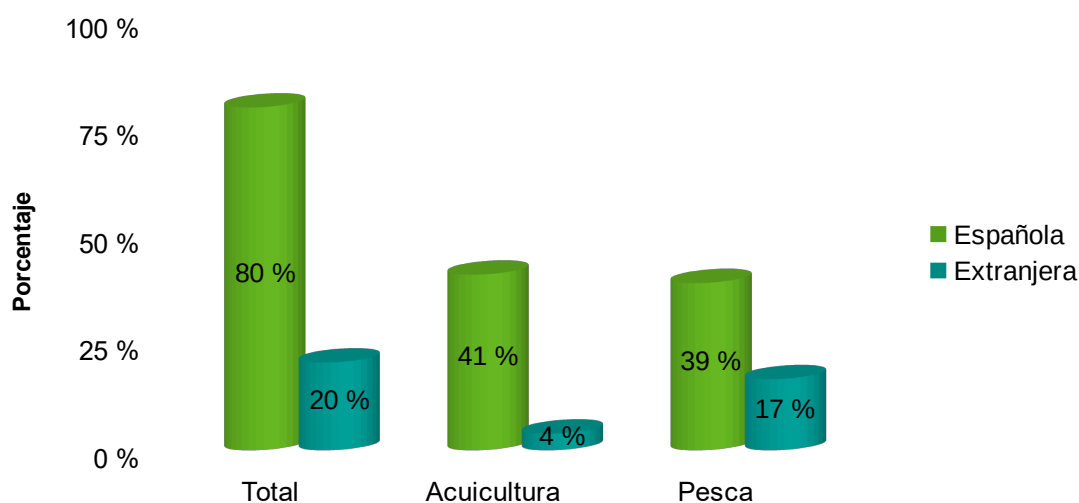
En relación al sexo de los accidentados, se observa que el sector es una actividad mayoritariamente masculina, como indica el hecho de que de los 103 accidentes notificados, sólo 5 de ellos corresponden a mujeres lo que constituye sólo un 4,9%. Cabe señalar que estos accidentes se produjeron en el grupo económico de la acuicultura (gráfico 3).

Gráfico 3: Distribución de accidentes por sexo.



La proporción de los accidentados en función de la nacionalidad nos muestra que la mayoría de los accidentes fueron de españoles con un 79,61%. Por otro lado, se observa que la mayoría de los accidentes producidos en los extranjeros tiene lugar en el grupo económico de la pesca (gráfico 4), con un 16,50% del total, pero que supondría el 80,1% de los accidentes dentro de los extranjeros.

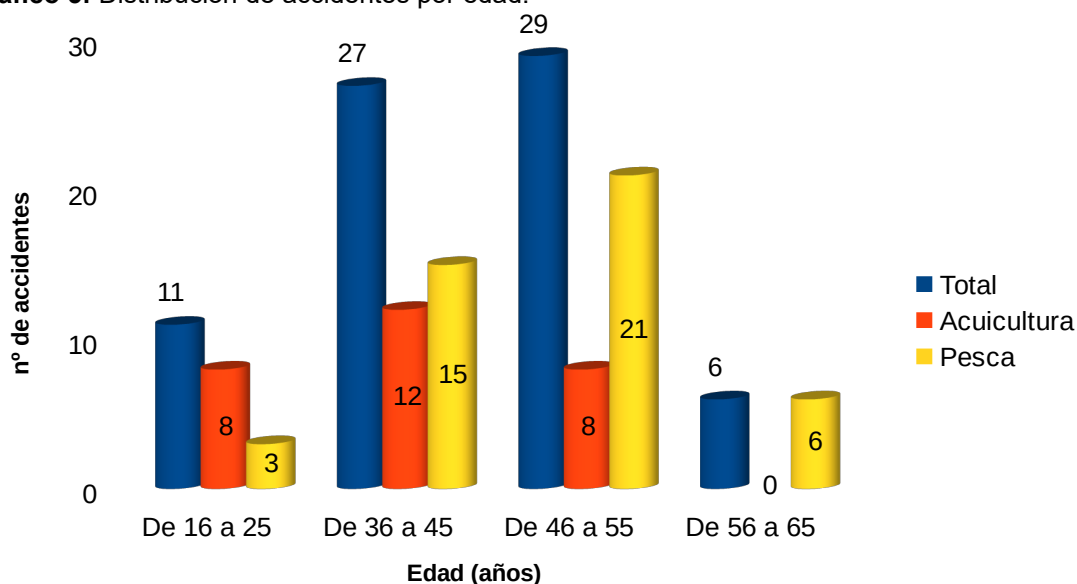
Gráfico 4: Distribución de accidentes por nacionalidad



Si atendemos a la edad, observamos que en el grupo de la pesca la mayor parte de los accidentes se produce entre los 36 y 65 años con un total de 36 accidentes, lo que implica un 73% de los accidentes dentro de este grupo económico.

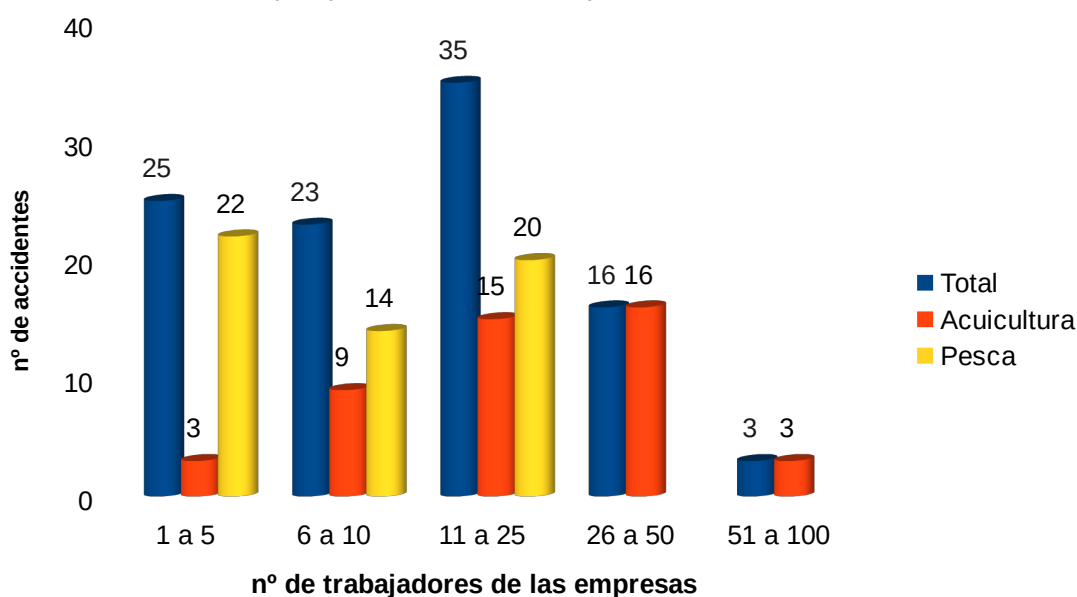
Por el contrario, en el grupo de la acuicultura, la mayor parte de los accidentes tiene lugar en los trabajadores cuya edad está comprendida entre los 16 a 45 con un total de 38 accidentes, lo que equivale a un 82% de los accidentes dentro de este grupo económico (gráfico 5).

Gráfico 5: Distribución de accidentes por edad.



Teniendo en cuenta la plantilla de las empresas en las que se produjeron los accidentes se aprecia que sólo hubieron 3 accidentes en empresas de más de 50 trabajadores, lo que concuerda con el hecho de que la mayor parte de las empresas en la Comunidad Autónoma de Canarias son micro empresas (hasta 10 trabajadores) y pequeñas empresas (hasta 50 trabajadores). Cabe destacar que la totalidad de los accidentes en el grupo de la pesca tuvieron lugar en empresas de hasta 25 trabajadores, lo que indica el tamaño de las empresas del sector (Gráfico 6).

Gráfico 5: Accidentes por plantillas de las empresas



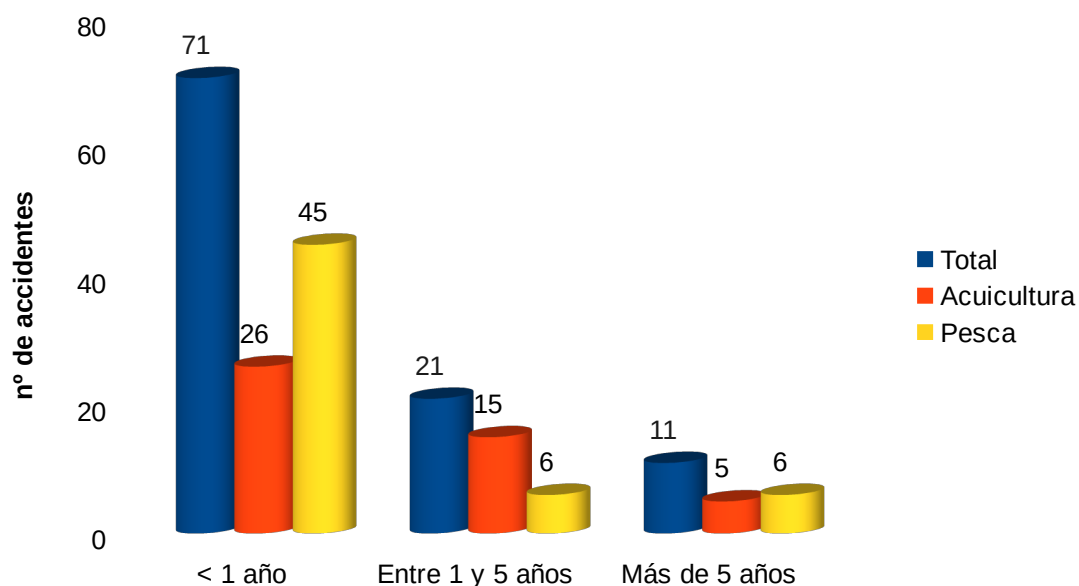
El análisis de la siniestralidad en función del tipo de contrato (tabla III) no refleja ningún dato destacable ya que en ambos grupos económicos se da porcentajes muy próximos, predominando los contratos indefinidos, aunque con una mayor proporción en la pesca. En cuanto a la duración de la jornada no se pueden obtener datos debido a la limitación ofrecido por los partes Delt@ al respecto.

Tabla 3: Accidentes de trabajo según duración del contrato.

Tipo de contrato	Temporal	Indefinido
Pesca	13	41
Acuicultura	17	29

Al estudiar la antigüedad del trabajador, se puede señalar que el 68,93% de los accidentados tenían menos de 1 año de experiencia. A este porcentaje contribuye más el grupo de la pesca ya que en esta franja de antigüedad se produjeron un total de 45 del total de accidentes lo que constituye un 78% mientras que la acuicultura, con 26 accidentes, representa el 56% del total de este grupo en esta franja (Gráfico 7).

Gráfico 7: Distribución en función de la antigüedad de los trabajadores accidentados.



Si aún profundizamos más y analizamos los accidentes con antigüedad menor al año observamos que la mayoría de los accidentes se han producido con una experiencia de menos de 3 meses tal y como se indica en la tabla IV.

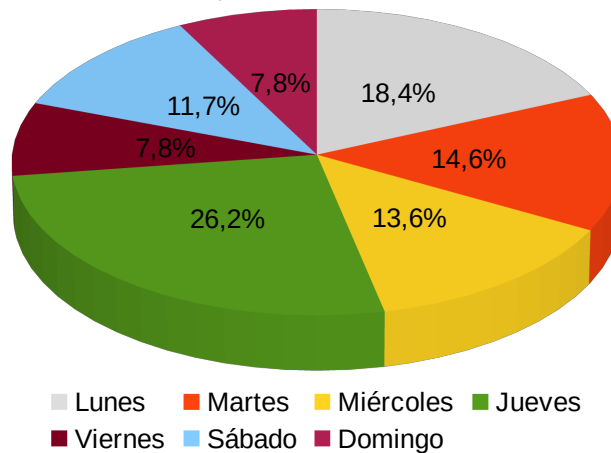
Tabla 4: Accidentes de trabajo con antigüedad del trabajador inferior a 3 meses.

Antigüedad	< 3 meses	Porcentaje ⁶ (%)
Pesca	13	50,0
Acuicultura	29	64,4

Los días de mayor número de accidentes registrados es el lunes y el jueves, representando ambos días el 44,6% del total tal y como se aprecia en el gráfico 8.

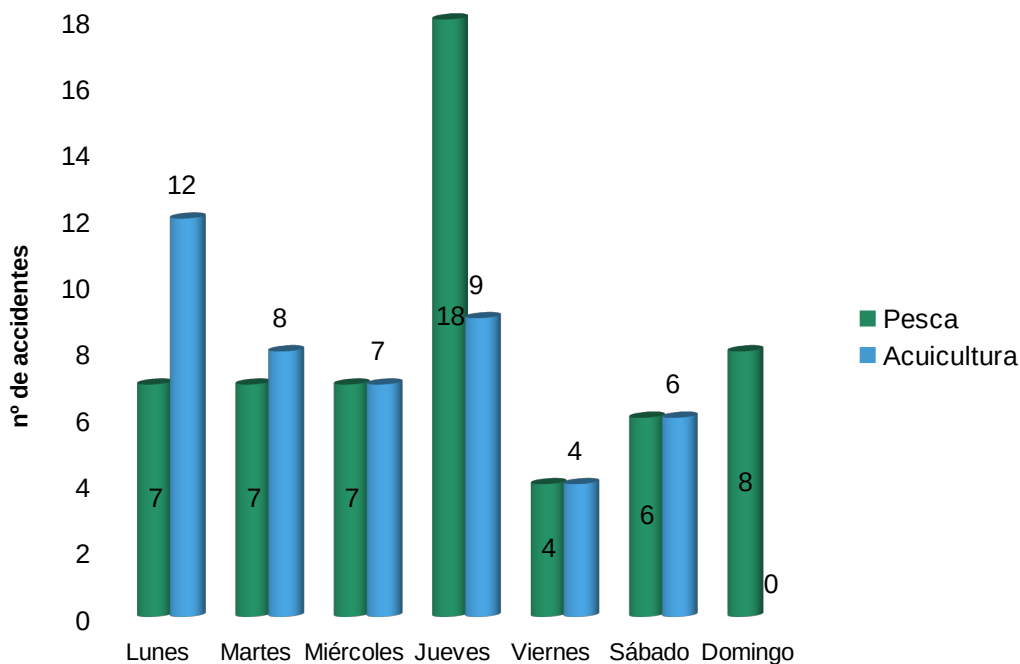
⁶El porcentaje es calculado respecto el total de accidentes con antigüedad inferior al año.

Gráfico 8: Distribución de accidentes por día de la semana.



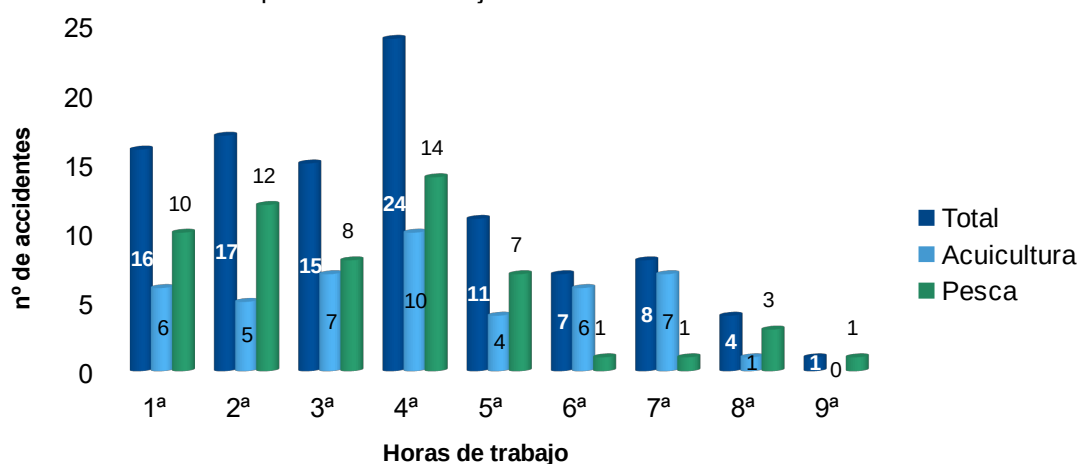
Ahora bien, existen diferencias respecto a cada uno de los grupos económicos, ya que en la acuicultura predominan los accidentes ocurridos en lunes mientras que en la pesca correspondería al jueves (Gráfico 9).

Gráfico 9: Distribución por día y grupo económico.



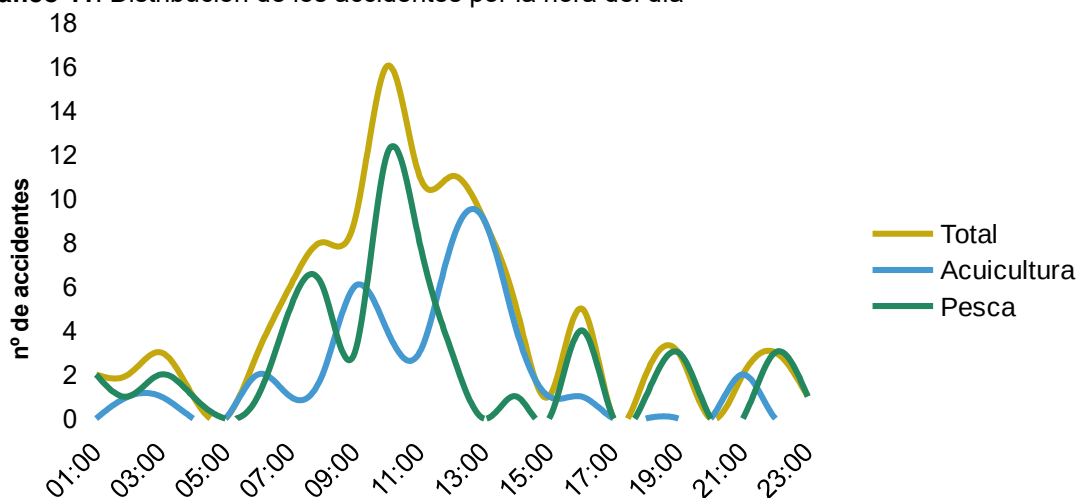
La cuarta hora de la jornada laboral es cuando ocurre el mayor número de accidentes, seguido de la segunda hora. Sin embargo, se puede observar que la mayoría de los accidentes se producen en las primera cuatro horas de trabajo con un total de 72 accidentes lo que constituye el 70% del total. En cada uno de los sectores, la proporción es muy semejante, aunque en la pesca este hecho es más acusado ya que en estas cuatro primeras horas de trabajo se producen el 77% de los accidentes (ver gráfico 10).

Gráfico 10: Distribución por horas de trabajo.



En cuanto a la hora del día en la que se ha producido el accidente cabe señalar que la mayoría de los mismos tienen lugar en las horas comprendidas entre las 07:00 y las 14:00, que coincide con una jornada laboral de mañana. En esta franja se produjeron 75 accidentes, lo que constituye el 72,8% del total. Este porcentaje es muy similar si hacemos el análisis por grupo económico (Gráfico 11).

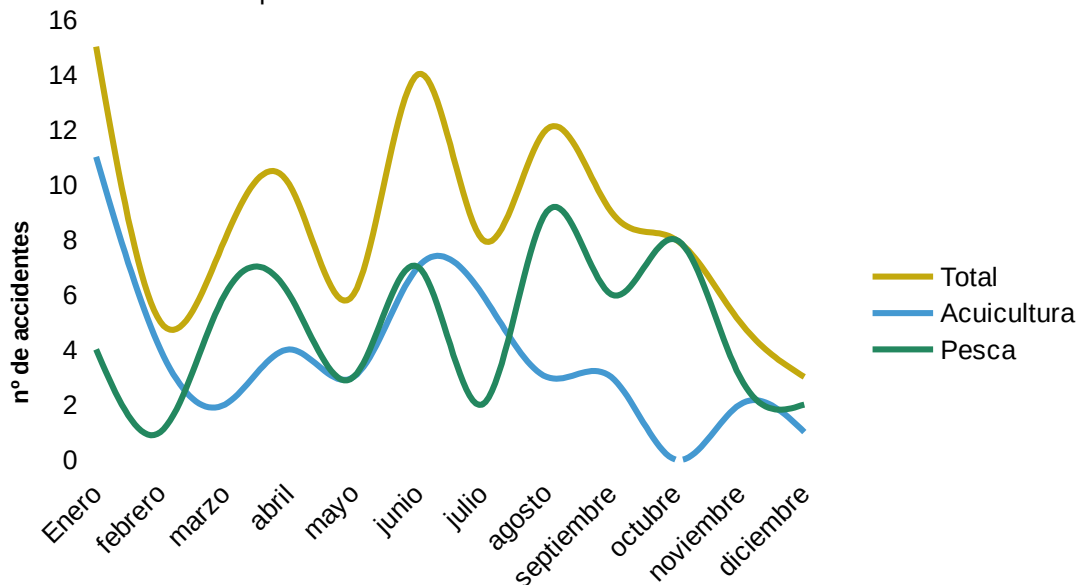
Gráfico 11. Distribución de los accidentes por la hora del día



Los meses donde tienen lugar más accidentes son enero, junio y agosto con un total de 41 accidentes, un 39% del total. Si se puede observar que el período con menor número de accidentes es el último del año entre los meses de octubre y diciembre.

Por sectores se puede destacar que el mes de enero tiene el mayor número de accidentes en la acuicultura mientras que en la pesca es en junio (Gráfica 12).

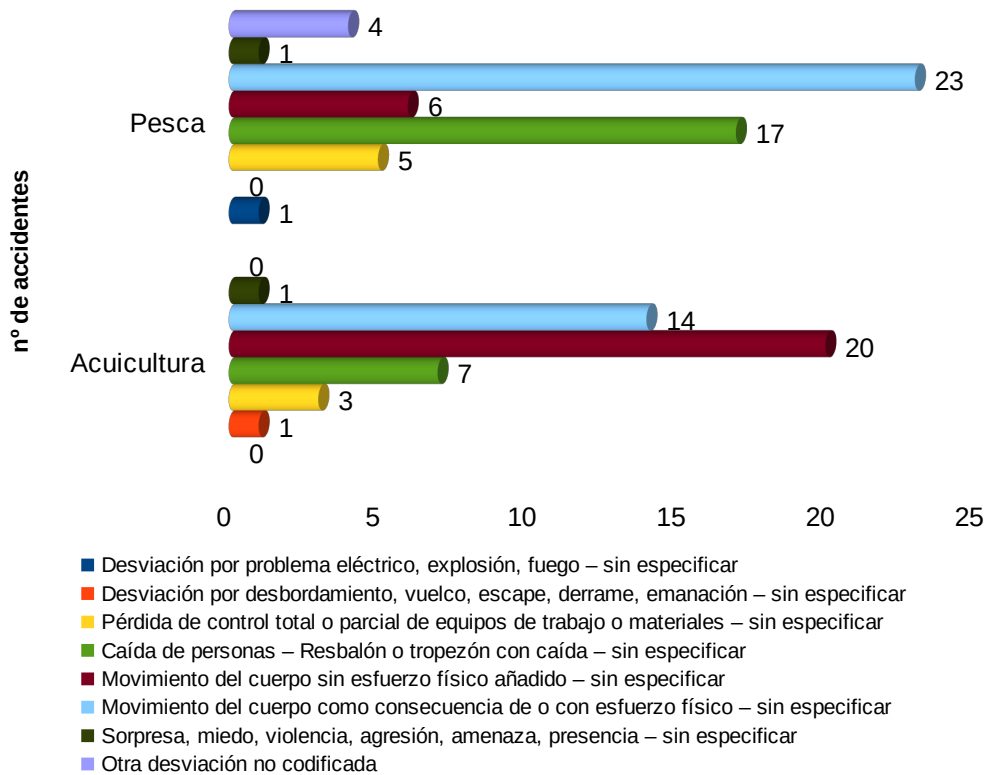
Gráfico 12: Distribución por meses.



Al comparar la desviación⁷ de los accidentes de trabajo entre los dos sectores observamos que existen tres de ellas que predominan frente al resto: “Movimiento del cuerpo como consecuencia de o con esfuerzo físico – sin especificar”, “Movimiento del cuerpo sin esfuerzo físico añadido – sin especificar” y “Caída de personas – Resbalón o tropezón con caída – sin especificar”. El primero de ellos se produce en ambos sectores, con 14 accidentes en la acuicultura y 23 en la pesca. Sin embargo, respecto a los otros dos si existen diferencias, ya que mientras la desviación “Movimiento del cuerpo sin esfuerzo físico añadido – sin especificar” predomina en la acuicultura con 20 accidentes, la otra desviación, “Caída de personas – Resbalón o tropezón con caída – sin especificar” lo hace en la pesca con 17 accidentes (Gráfico 13).

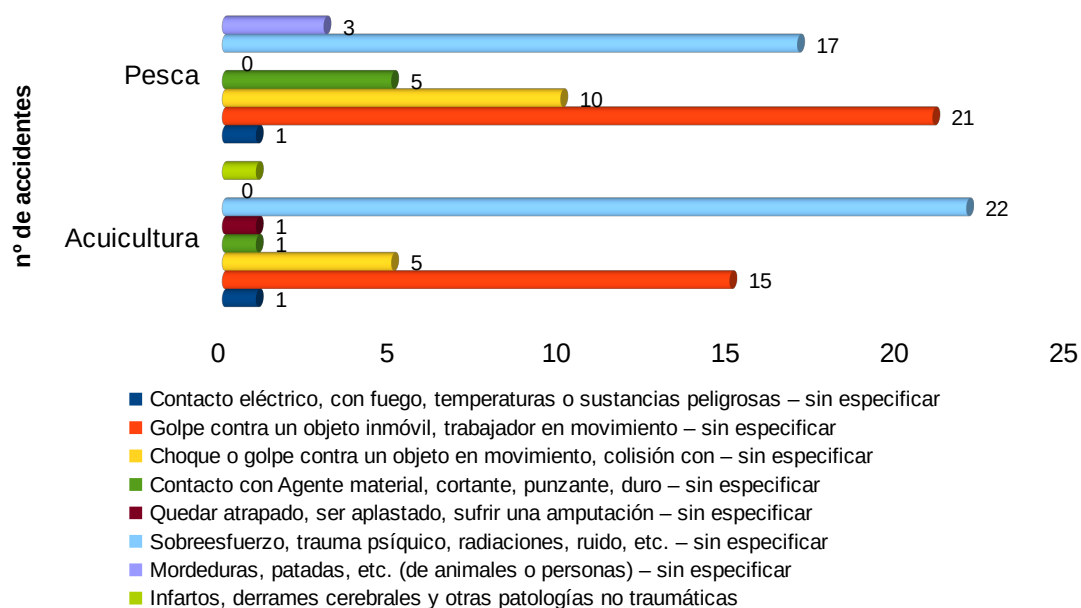
⁷Desviación: describe el hecho anormal que ha provocado el accidente.

Gráfico 13: Distribución de accidentes por desviación.



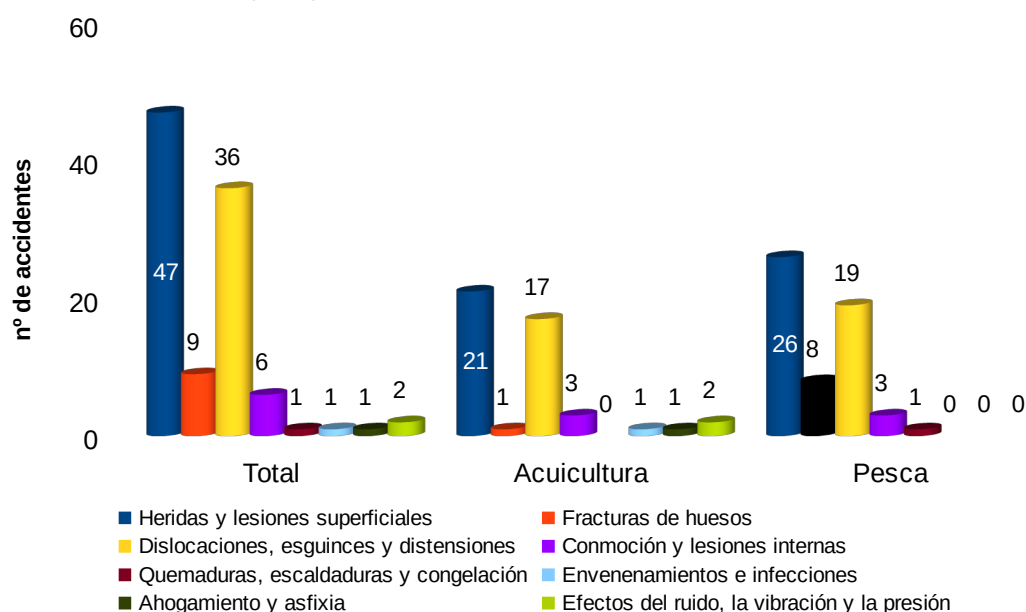
Las formas de contacto más habituales en este sector son “Sobreesfuerzo, trauma psíquico, radiaciones, ruido, etc. – sin especificar” y “Golpe contra un objeto inmóvil, trabajador en movimiento – sin especificar” con 39 y 36 accidentes cada una de ellas, lo que representa el 72,8% del total de accidentes (75 accidentes en total). En ambos grupos económicos constituyen, también, las formas de contacto más mayoritarias, aunque el orden de ellas sería inverso ya que en la acuicultura la forma de contacto “Sobreesfuerzo, trauma psíquico, radiaciones, ruido, etc. – sin especificar” es la primera mientras que en la pesca sería “Sobreesfuerzo, trauma psíquico, radiaciones, ruido, etc. – sin especificar” (Gráfico 14).

Gráfico 14: Distribución por forma de contacto.



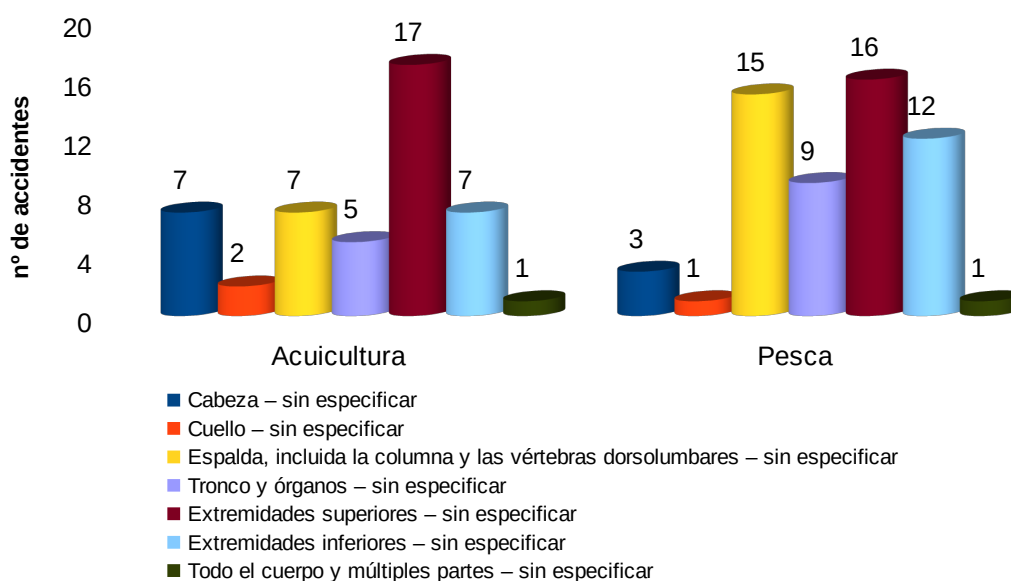
Los tipos de lesiones en el sector pesquero más habituales son las “*Heridas y lesiones superficiales*”, seguido de “*Dislocaciones, esguinces y distensiones*” que en total representan el 80,5% del número de accidentes notificados. Tanto en la pesca como en la acuicultura ambos tipos de lesiones son los más representativos (Gráfico 15).

Gráfico 15: Accidentes por tipo de lesión.



Los datos referentes a la parte del cuerpo lesionada varían dentro de este sector. En la acuicultura, el mayor porcentaje de afectación se encuentra para el caso de “*Extremidades superiores – sin especificar*”, con un 37%. Por el contrario en la pesca, la distribución está repartida entre “*Extremidades superiores – sin especificar*”, “*Espalda, incluida la columna y las vértebras dorsolumbares – sin especificar*”, “*Extremidades inferiores – sin especificar*” y “*Tronco y órganos – sin especificar*”, con porcentajes que oscilan entre el 15,79 y el 26,32%. Estas cuatro afectaciones constituyen 52 accidentes del total de 57 accidentes en el sector de la pesca (Gráfico 16).

Gráfico 16: Distribución de accidentes por parte del cuerpo lesionada.



Conclusiones

- Dentro de esta división económica, no hay un grupo que destaque respecto del otro en cuanto a accidentalidad.
- El 64,1% de los accidentes en esta división económica en la Comunidad Autónoma de Canarias se producen en la provincia de Las Palmas, siendo casi el doble de los que tienen lugar en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.
- Se produjeron el mismo número de accidentes en ambos grupos económicos (Pesca y Acuicultura) en la provincia de Las Palmas.
- En la provincia de Santa Cruz de Tenerife se producen aproximadamente el doble de accidentes en la pesca que en la acuicultura.
- El 98,1% de los accidentes son leves.

- En el 95,1% de los accidentes estuvieron implicados hombres, por lo que se puede deducir que es una actividad mayoritariamente masculina⁸. Los 5 accidentes de mujeres tuvieron lugar en la acuicultura.
- La nacionalidad de los accidentados es principalmente española con un 79,6% de los accidentes.
- Los accidentes producidos en los extranjeros se dan mayoritariamente en la pesca ya que representa el 80,1% del total de los accidentes dentro de los extranjeros.
- El 73% de los accidentes en la pesca se producen entre trabajadores con edades comprendidas entre los 36 y 65 años.
- El 82% de los accidentes en la acuicultura se producen entre trabajadores con edades comprendidas entre los 16 a 45 años.
- El 96,1% de los accidentes ha tenido lugar en empresas con una plantilla inferior a los 50 trabajadores.
- Predominan los contratos indefinidos ya que el 67,9% de los accidentados tenían este tipo de contratos.
- Los trabajadores accidentados tenían una antigüedad en la empresa inferior a 1 año con un porcentaje del 68,9% del total de los accidentes. Dentro de esta franja de antigüedad, el 63,4% tuvo lugar en el grupo de la pesca. Además, el 59,1% de los accidentes ocurridos en esta franja de antigüedad de los trabajadores, tienen realmente una antigüedad de menos de 3 meses en la empresa.
- El 44,6% de los accidentes tuvieron lugar en lunes y jueves, siendo este último el predominante en el grupo de la pesca con un 31,6%. En la acuicultura no hay un día que sea predominante respecto de los demás, pero si que es el lunes donde se producen mayor número de accidentes.
- El 69,9% de los accidentes tienen lugar en las primeras cuatro horas de trabajo.
- Los accidentes se produjeron mayoritariamente en las horas comprendidas entre las 07:00 y las 14:00 del día con un porcentaje del 72,8%.
- Los meses donde tuvieron lugar el mayor número de accidentes fueron enero, junio y agosto con un total de 41 accidentes.

⁸Según datos del INE en el 2016, la población masculina ocupada en este sector representa el 85% del total. Fuente: <http://www.mapama.gob.es/es/estadistica/temas/estadisticas-pesqueras/economia-empleo/empleo-sector-pesquero/>

- Existe dentro los accidentes producidos una desviación que es predominante tanto en la pesca como en la acuicultura y son los sobreesfuerzos. Esta desviación representa el 35,9% del total de accidentes. Luego, existen otras dos desviaciones que tienen también una proporción significativa y son: Movimientos no coordinados o intempestivos y caída de personas, aunque la primera tiene mayor proporción en la acuicultura y la segunda en la pesca.
- Son los sobreesfuerzos y los golpes contra objetos inmóviles las formas de contacto más habituales dentro de los accidentes producidos, representando el 72,8% del total de accidentes.
- El 80,5% de los accidentes son heridas y/o lesiones superficiales o bien dislocaciones, esguinces y/o distensiones.
- En la acuicultura, existe una mayor proporción de accidentes que afectan a las extremidades superiores.

En virtud de estos datos y teniendo en cuenta, el número de accidentes notificados se podría obtener un perfil de un trabajador dentro de este sector y que sería: hombre de nacionalidad española con una edad comprendida entre 26 y 55 años que presenta una experiencia inferior al año y que forma parte de una empresa con una plantilla inferior a los 50 trabajadores.